

SELLO 4.^o
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

Agente Ordinario...

En las Cortes de Ayuntamiento de la Villa de Mazara
nos en diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta
y siete se reunieron p.^a Cauda Ordinario los Sr.
D. Jose Maria Buztrago Alcalde segundo Constanche
nah, los Regidores D. Juan Julián Chis, D. Felipe
Munieros, D. Manuel de Laredo, y el Primer prome-
der del Conm. y todos en forma de Consejo trataron y
acordaron lo siguiente

Se dio Cuenta a un Oficio ab. Ex.^{ta} Diput. Prov. en
el que se pide a un Estudio a todas las propiedades
Censos, y Instituciones p.^{as} que existan en esta
Villa y su término como tambien a sus productos
y en su virtud se acordó se llame a los Diputados de
los Partidos de esta Jurisd. y en union con dos tentos
de cada Partido formar el Estudio Circunstanciado que
se pide y se vende

Tambien se dio Cuenta a un Oficio ab. Ex.^{ta} Dipu-
tacion Prov. en el que previene se larguen en el
Repente en Gastos Municipales: es, en consecuencia
acordamos asi se verifique y lo se proceda a veri-
ficar dho Repente mediante a estar aprobado el
dicado presupuesto citando p.^a ello a los tentos que as
señalada y las Contribuciones

Del mismo modo se acordó transcribir al Sr. Juan
Parroco de S.^{ta} Antonio un Oficio ab. Ex.^{ta} Diputa-
cion Prov. Concediendole asta fin del presente mes
para la Dacion de sus Cuentas, previniendole
q.^e de no verificando la Dacion a Conocim.^{to} a su
sin perjuicio de otras provid.^{as}

